

Decretan prisión para boliviano que transportaba 8,9 kilos de hojas de coca

RESOLUCIÓN. El imputado, que está ilegal en Chile y entró por Colchane, en la zona norte, viajaba desde Santiago a Río Bueno con el cargamento que -según su versión- "era para uso curativo".

Sergio Silva
sergio.silva@australosorno.cl

Un ciudadano boliviano, que se encuentra en condición migratoria irregular en Chile, fue detenido mientras transportaba cerca de 9 kilos de hojas de coca. Según su versión, la sustancia estaba destinada a amigos de su país que trabajan en huertos de la zona de Río Bueno y sería para uso medicinal.

La fiscalización fue desarrollada por Carabineros del OS-7 en el kilómetro 869 de la Ruta 5 Sur, con apoyo de la Tenencia de Carreteras Valdivia Sur, en la comuna de La Unión, provincia del Ranco, en el marco de controles focalizados a buses interurbanos de pasajeros.

Durante el procedimiento, uno de los funcionarios, junto a la ejemplar canina "Gemma", detectó la presencia de la sustancia en el equipaje de un pasajero. Con el número de registro del equipaje se logró ubicar al propietario, quien resultó ser un hombre de 45 años. De acuerdo con los antecedentes preliminares, el imputado registra una salida legal del país durante 2025, pero habría reingresado por un paso no habilitado cercano al control fronterizo de la zona de Colchane, en la Región de Tarapacá.

Junto a la droga -que era transportada en una bolsa tipo matutera- se incautó además un teléfono celular, una pesa

digital y \$41.000 en dinero en efectivo, elementos que fueron puestos a disposición del Ministerio Público como medios de prueba.

USO MEDICINAL

El detenido fue puesto a disposición de la Fiscalía de La Unión para su formalización. Debido a su situación migratoria irregular, el Ministerio Público solicitó ampliar la detención a la espera de informes requeridos al Registro Civil para corroborar su identidad.

En la audiencia, el fiscal Alejandro López Vergara expuso antecedentes sobre el imputado y la sustancia incautada. Indicó que, si bien el detenido habría manifestado que las hojas de coca estaban destinadas a amigos que trabajan en huertos de Río Bueno para uso medicinal, dichos argumentos no cuentan con respaldo.

"El imputado mantenía estas materias primas para la elaboración de sustancias ilícitas, sin contar con la autorización respectiva ni encontrarse destinadas a su consumo personal y próximo en el tiempo. Además, portaba tarjetas de presentación alusivas a la venta de hojas de coca", sostuvo el fiscal.

Respecto de la configuración del delito, el persecutor explicó que "la acreditamos considerando que la hoja de coca constituye una materia prima que puede servir para producir cocaína. En virtud del



LAS HOJAS DE COCA SERÁN SOMETIDAS A UN ANÁLISIS POR LAS AUTORIDADES DE SALUD.

artículo tercero por el cual formalizamos, no sólo se puede imputar el delito de mantener sustancias sicotrópicas, sino también aquellas materias primas destinadas a su obtención. Según lo expuesto en la audiencia de control de detención, el imputado realizaría venta al menudeo. Sin perjuicio de ello, estas hojas podrían haber sido adquiridas por un solo sujeto y acopiadas con la finalidad de producir cocaína", argumentó.

El abogado defensor del imputado, Andrés Segura, sostuvo que su representado proviene de una zona de Bolivia perteneciente a un pueblo originario y que la hoja de coca es comercializada abiertamente en el norte del país.

"Es un hecho público y notorio que en ferias y en regiones del norte de Chile se vende hoja de coca, ya sea para fines medicinales o para mitigar los efectos de la altura. Aquí no existe una organización criminal, no hay armas ni un peligro concreto o actual para la sociedad. Se trata de un hombre de nacionalidad boliviana, perteneciente al pueblo originario aymara, con una cosmovisión distinta, que transportaba hoja de coca con una finalidad médica, religiosa y cultural, para entregarla en la comuna de La Unión a amigos que se desempeñan como trabajadores temporeros", expuso el defensor en la audiencia.

El fiscal solicitó la medida cautelar de prisión preventiva,

argumentando riesgo de fuga y la permanencia ilegal del imputado en el país. No obstante, el Juzgado de Garantía de La Unión decretó como medidas cautelares la firma semanal en Carabineros de Río Bueno, arraigo nacional y un plazo de investigación de 120 días.

Sin embargo, esta resolución fue apelada verbalmente por el Ministerio Público en la misma audiencia, dejando la decisión final en manos de la Corte de Apelaciones de Valdivia. Posteriormente, desde el citado tribunal de alzada se informó que se revocó la medida adoptada por el juez de primera instancia y se decretó la prisión preventiva para el ciudadano boliviano mientras se desarrolla la investigación. **CS**